

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 4

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En León, a las 9:00 horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^ª: YOLANDA MARTÍN BLÁZQUEZ D.N.I.: 70802136V

NO SE ESTIMA la reclamación presentada. La no estimación de la alegación presentada se fundamenta, en:

**SEGUNDA PRUEBA-
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

PRIMERA PARTE

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- Contextualiza y justifica la programación. Mejorable
- Existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la programación.
- Hace mención a las Unidades Didácticas programadas.
- La relación con el resto de documentos institucionales.
- Bibliografía.

Competencia Científica

- Desarrolla todos los apartados recogidos en la convocatoria: Objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrables en la exposición de la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- Es original en su desarrollo. NO
- Se adapta al contexto, nivel y alumnado elegido.
- Validez y viabilidad de la programación.
- Metodología diversa: agrupamientos, recursos, evaluación...
- Recoge la implicación con otros miembros de la Comunidad Educativa. Mejorable

Competencia lingüística y comunicativa

- Exposición clara, ordenada y coherente. Mejorable
- Precisión terminológica, riqueza de léxico y corrección ortográfica en la escritura.
- Sintaxis fluida y sin incorrecciones. NO
- Transmite la información, despertando el interés. Mejorable

SEGUNDA PARTE

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- Contextualiza y justifica la Unidad Didáctica.
- Incluye los apartados recogidos en la convocatoria: Objetivos, Contenidos, Actividades de enseñanza aprendizaje y Procedimientos de evaluación. Mejorable
- Existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la Unidad Didáctica. NO

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- Es original, creativa y real. NO
- Formula, selecciona y relaciona los objetivos de la U.D. con los del ciclo. Mejorable
- Los objetivos son evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos. Mejorable
- Selecciona y secuenciamos adecuadamente los contenidos que son acordes con los objetivos planteados. Mejorable
- Las actividades propuestas son coherentes con los objetivos y contenidos y son ajustadas al contexto del aula. NO, las actividades presentadas no se corresponden con las de la UD expuesta.
- Emplea los criterios metodológicos de forma ajustada al alumnado. NO
- Se establecen criterios e instrumentos de evaluación, así como actividades de refuerzo y ampliación. NO
- Establece criterios para evaluar la práctica docente. NO
- Contempla la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Mejorable
- Ha previsto oportunamente la utilización de recursos didácticos variados, facilitadores de autonomía e interacción comunicativa. Mejorable
- Concluye su exposición de forma autocrítica. Mejorable.

Competencia lingüística y comunicativa

- Exposición clara, ordenada y coherente. NO
- Precisión terminológica, riqueza de léxico y corrección ortográfica en la escritura.
- Sintaxis fluida y sin incorrecciones. NO
- Transmite la información, despertando el interés. Mejorable



ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. CAMPELO PEREZ, JAIME

VOCALES:

D./D^a. LOPEZ ALONSO, FABIOLA ELVIRA

D./D^a. LOPEZ DEL RIO, M.CARMEN

D./D^a. LOPEZ DIEZ, M.BEGOÑA

D./D^a. LOPEZ GOMEZ, CAROLINA

Se levanta la sesión a las 15:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,